



RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 103-SCM-2019.

Alausí, 10 de septiembre de 2019.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 10 de septiembre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: considerando el informe de la comisión de fiscalización y legislación, el Art. 7, 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN TURÍSTICA, CULTURAL, Y RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHÉ UBICADA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL SANGAY, LAGUNAS DE OZOGOCHÉ, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAU SÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.